



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024

VISTO la Resolución Nº 239/24 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, a través de la cual solicita el aval para la actualización del cuerpo docente del Curso de Posgrado “Humedales construidos: tecnologías de tratamiento para aguas residuales”, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza Nº 1883 se aprobó el currículo del Curso de Posgrado “Humedales construidos: tecnologías de tratamiento para aguas residuales”, y se autorizó su dictado en la Facultad Regional Rafaela.

Que la citada Facultad Regional plantea la necesidad de actualizar el cuerpo docente para el dictado mencionado curso, contando para ello con una profesional de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la presente resolución.

Que la efectiva conformación del cuerpo docente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



Ministerio de Capital Humano  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

ARTÍCULO 1º.- Avalar la propuesta de incorporación de la Mg. Rosana BOGLIONE MONDINO (DNI 21.798.729) para el dictado del Curso de Posgrado “Humedales construidos: tecnologías de tratamiento para aguas residuales” en la Facultad Regional Rafaela, en un todo de acuerdo con el currículum aprobado por Ordenanza N° 1883, y en el marco de lo establecido por el Reglamento de Educación de Posgrado, Ordenanza N° 1924.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el cuerpo docente del curso citado en el Artículo 1º quedará conformado de la siguiente manera:

- Dra. María Celeste SCHIERANO (*designada por Ordenanza C.S. N° 1883*)
- Ing. Manuel SCHMELZLE (*designado por Ordenanza C.S. N° 1883*)
- Dra. María Alejandra MAINE (*designada por Ordenanza C.S. N° 1883*)
- Dr. Hernán HADAD (*designado por Ordenanza C.S. N° 1883*)
- Dr. Pablo SEZERINO (*designado por Ordenanza C.S. N° 1883*)
- Dra. Catiane PELISSARI (*designada por Ordenanza C.S. N° 1883*)
- Mg. Rosana BOGLIONE MONDINO (DNI 21.798.729)

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 1958/2024

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.